



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001528-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón, D. Luis Briones Martínez y D. Carlos Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a fomentar y promover que las empresas de ayuda a domicilio contratadas por la Administración autonómica establezcan condiciones laborales que garanticen derechos laborales básicos, incluyendo salarios justos, horarios razonables, formación continua, medidas de seguridad y salud laboral y reconocimiento profesional; y a impulsar mecanismos de seguimiento y control para verificar el cumplimiento de estas condiciones laborales, garantizando que las trabajadoras y trabajadores disfruten de un entorno laboral digno y seguro, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Soraya Blázquez Domínguez, Isabel Gonzalo Ramírez, Carmen García Romero, Rubén Illera Redón, Luis Briones Martínez y Carlos Fernández Herrera, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La atención a las personas dependientes, ya sea por discapacidad, edad avanzada o cualquier otra circunstancia, es una necesidad social fundamental en la que las auxiliares de ayuda a domicilio desempeñan un papel esencial.

Sin embargo, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, estas trabajadoras se enfrentan a condiciones laborales precarias que ponen en riesgo no sólo su bienestar, sino también la calidad del servicio que ofrecen a las personas dependientes.



Las auxiliares de ayuda a domicilio, en su mayoría mujeres, realizan un trabajo fundamental para el funcionamiento del sistema de Bienestar Social garantizando que muchas personas reciban la atención necesaria en sus propios hogares.

No obstante, la escasa remuneración, la inestabilidad laboral, la falta de recursos y la sobrecarga de trabajo están generando situaciones de explotación que afectan tanto a las trabajadoras como a los usuarios del servicio.

Esta situación se ve agravada por la falta de formación continua, la ausencia de medidas de protección frente a enfermedades o accidentes laborales y la escasa visibilidad de las condiciones laborales del colectivo, a pesar de la complejidad de su labor.

Es necesario un cambio urgente para garantizar la dignidad y los derechos laborales de las auxiliares de ayuda a domicilio, así como la mejora del servicio que se les ofrece a las personas que dependen de este tipo de atención.

Por otro lado, como Administración pública, la Junta de Castilla y León tiene un papel fundamental en la regulación y supervisión de las condiciones laborales en el sector.

La contratación de empresas que cumplen con estándares laborales adecuados no sólo garantiza el cumplimiento de la ley, sino que también refleja un compromiso ético y social con las trabajadoras y trabajadores.

Es imprescindible que los contratos públicos incluyan cláusulas que aseguren el respeto a los derechos laborales, promoviendo la responsabilidad social empresarial.

Además, la Administración debe establecer mecanismos de seguimiento y control efectivos para verificar el cumplimiento de estas condiciones, evitando que la precariedad se convierta en una práctica habitual.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1- Fomentar y promover que las empresas de Ayuda a domicilio contratadas por la Administración Autonómica establezcan condiciones laborales que garanticen derechos laborales básicos, incluyendo salarios justos, horarios razonables, formación continua, medidas de seguridad y salud laboral y reconocimiento profesional.

2- Impulsar mecanismos de seguimiento y control para verificar el cumplimiento de estas condiciones laborales, garantizando que las trabajadoras y trabajadores disfruten de un entorno laboral digno y seguro.

Valladolid, 8 de julio de 2025.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,

Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez, María Soraya Blázquez Domínguez, María Isabel Gonzalo Ramírez, María del Carmen García Romero, Rubén Illera Redón, Luis Briones Martínez y Carlos Fernández Herrera

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Patricia Gómez Urbán